

Base Beca

Ofrecimiento N°: 10824

Curso:

PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACION UNESCO/KEIZO OBUCHI

Campos de investigación:

Medio ambiente (con atención particular en Ciencias del agua)

Diálogo intercultural

Tecnologías de la información y la comunicación

Solución pacífica de los conflictos

Descripción:

La UNESCO ha concebido el programa de Becas de investigación UNESCO/Keizo Obuchi (Programa de becas UNESCO/Japón para jóvenes investigadores) dentro del marco del Proyecto de Fondos Fiduciarios del Japón para el desarrollo de recursos humanos. Dicho programa fue establecido en el año 2000 por el gobierno del Japón con la finalidad de impulsar y reforzar la investigación en los cuatro dominios prioritarios de interés para la UNESCO.

El Programa de Becas UNESCO/Japón para jóvenes investigadores financiado en el marco de proyecto del Fondo Fiduciario del Japón favorecerá de manera especial el fortalecimiento de capacidades y actividades de investigación en los ámbitos que la UNESCO considera particularmente importantes, a saber: 1. medio ambiente (con atención particular en Ciencias del agua); 2. diálogo intercultural; 3. tecnologías de la información y la comunicación; y 4. solución pacífica de los conflictos. No se tendrá en consideración ningún otro campo de investigación.

Duración de la investigación propuesta:

Mínimo: 3 meses

Máximo: 9 meses

Fecha posible de inicio de la investigación: septiembre de 2012
diciembre de 2013

Disciplinas:

EDUCACION CAPACITACION.

INFORMACION. DOCUMENTACION.

MEDIO AMBIENTE. RECURSOS NATURALES.

Fuente:

UNESCO

Japón

País:

Japón

Ciudad:

Uno o dos países, ninguno de ellos el del candidato

Duración desde:

/ /

Duración hasta:

/ /

Fecha límite solicitud:

13/01/12

Idioma:

Segun país de admisión

Beneficios:

Las becas financiadas por el Japón y administradas por la UNESCO comprenderán: Un monto de 6.000 a 10.000 dólares estadounidenses como máximo, que será asignado a los candidatos seleccionados. Ese importe, entregado en dos cuotas ó tres cuotas, se destinará a cubrir únicamente los gastos de investigación y no será negociable.

No se tendrá en consideración ningún otro gasto y las becas no serán prolongadas ni renovadas.

Sólo los candidatos seleccionados recibirán una carta de confirmación de beca. Los candidatos que al 1ero de septiembre de 2012 no hubieren recibido ninguna comunicación deberán considerar que no fueron seleccionados.

(Nota: No se incluirán los costos siguientes: compra de computadoras o material de informática; costos de publicación; participación en conferencias, a menos que se pueda demostrar que forma parte de la labor de investigación y que contribuye de modo significativo y directo a los resultados del proyecto de investigación.)

Requisitos:

1. El Programa está dirigido a investigadores de posgrado, titulares de una maestría (?Master?) o título equivalente, que deseen continuar su labor de investigación en el extranjero (de preferencia en su propia región) con miras a ampliar el conocimiento en uno de los campos específicos mencionados en el párrafo D.1. Por lo tanto aquellas personas que estén finalizando su maestría deberán haberla terminado antes de recibir la beca.
2. Los candidatos deberán ser personas de alto potencial intelectual de quienes, a su regreso, se espera una importante contribución para el propio país.
3. Los candidatos no deberán tener más de 40 años de edad. En consecuencia, los candidatos nacidos antes del 1º de enero de 1972 no se tomarán en cuenta.
4. El candidato elegido deberá realizar su investigación bajo la supervisión de un tutor académico en el establecimiento anfitrión. La confirmación de la aceptación del tutor académico es una condición imprescindible.
5. Se considerarán con especial atención las candidaturas presentadas por:
 - * mujeres
 - * candidatos de los Países Menos Adelantados (PMA)
 - * investigadores palestinos
6. Los candidatos deberán dominar el idioma en el que se imparta la formación en el país propuesto para cursar estudios o llevar a cabo la investigación.
7. Los candidatos deberán gozar de buena salud física y mental

Observaciones:

Todas las solicitudes deberán enviarse en el formulario de solicitud de becas previsto por la UNESCO y con la documentación exigida. Cada Estado Miembro podrá presentar dos (2) candidaturas como máximo. La Comisión Nacional seleccionará los dos candidatos que desee presentar a la UNESCO. La(s) candidatura(s) se deberá(n) recibir en la Sección del Programa de Becas, UNESCO, 7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP Francia, antes del 13 de enero de 2012 y previamente podrá enviarse una copia por fax al número (33.1) 45.68.55.03. El expediente de candidatura deberá comprender obligatoriamente los siguientes documentos:

- (i) el formulario de solicitud de beca previsto por la UNESCO, debidamente completado en 2 ejemplares, y con dos fotografías recientes (obligatorias);
- (ii) dos copias autenticadas de los títulos o diplomas (comprendida la certificación de las notas obtenidas). Un certificado de la obtención de una maestría (?Master?);
- (iii) una carta de recomendación de una persona que conozca la trayectoria del candidato;
- (iv) una carta de aceptación de un establecimiento anfitrión (vale decir, el que haya aceptado recibir al beneficiario de una beca). En esa carta se deberá indicar que el establecimiento confirma que está dispuesto a facilitar al candidato las facilidades necesarias para realizar su investigación en el campo elegido de especialización;
- (v) dos ejemplares debidamente completados del certificado de conocimiento del idioma (en el formulario de la UNESCO) del país donde tendrá lugar la investigación (en caso de no ser la lengua materna del candidato), establecido por una autoridad competente;
- (vi) una descripción detallada, de una o dos páginas como máximo, en inglés o francés, relativa a la labor de investigación objeto de la candidatura. La propuesta de investigación debe responder a las siguientes preguntas:

¿Por qué? La naturaleza concreta de la contribución del proyecto propuesto a los

campos enumerados en el párrafo D.1; sus aspectos innovadores y originales; el alcance y el objetivo del proyecto de investigación. El candidato deberá explicar por qué los conocimientos teóricos y prácticos o la formación que se imparten en el establecimiento anfitrión serían provechosos para su proyecto de investigación.

¿Qué? Los resultados esperados o las repercusiones del proyecto de investigación previsto.

¿Cómo? Una descripción de los métodos previstos para llevar a cabo la investigación.

¿Dónde? El país propuesto para realizar la investigación (uno o dos países como máximo), y el nombre y la dirección del establecimiento anfitrión.

¿Cuándo? Un calendario señalando claramente la fecha propuesta para el inicio y la duración prevista de la investigación, que debería establecerse entre un mínimo de tres meses y un máximo de nueve.

¿Cuánto? Una estimación detallada de los costos indicando los recursos que necesitará el candidato para realizar la investigación propuesta. La cuantía será determinada en función de la duración y lugar de la investigación propuesta (entre 6.000 y 10.000 dólares estadounidenses). El monto no deberá superar los 10.000 dólares estadounidenses. Los costos se expresarán en dólares estadounidenses y deberán figurar en una página aparte. Las cuantías indicadas deberán cubrir únicamente los gastos de los viajes internacionales o nacionales del itinerario aprobado y los gastos de sustento personal en el extranjero, etc. (Como este Programa tiene por objeto conceder becas de investigación, se considera que en la mayoría de los casos no habrá gastos de matrícula.) Los candidatos deberán proponer un presupuesto realista y tener en cuenta que no se superará la asignación mensual media de 1.000 a 1.800 dólares estadounidenses para la vivienda y la alimentación (comprendidos los gastos de transporte en el lugar y los gastos varios). Los candidatos que soliciten cuantías excesivas en relación con los objetivos y la importancia del proyecto podrán recibir una asignación menos elevada.